

	PAGINA		PAGINA
Ayuntamiento de Bayubas de Abajo. Concurso para adquisición e instalación de báscula.	15273	Ayuntamiento de Malgrat de Mar (Barcelona). Concurso para contratación del servicio de limpieza.	15274
Ayuntamiento de Leganés. Corrección de error en el concurso de suministro y colocación de vallas.	15274	Ayuntamiento de Oviedo. Concurso para transporte colectivo urbano.	15274

## Otros anuncios

(Páginas 15275 a 15290)

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**14729** REAL DECRETO 1292/1981, de 5 de junio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de protección de menores.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, en su artículo nueve punto veintiocho establece la competencia exclusiva de la Generalidad de Cataluña en materia de Instituciones públicas de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. En consecuencia, procede traspasar a esta Comunidad Autónoma los servicios del Estado inherentes a tal competencia.

La Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto ha procedido a concretar los correspondientes servicios e inventariar los bienes y derechos del Estado que deberían ser objeto de traspaso a la Generalidad, adoptando al respecto el oportuno acuerdo en su sesión del Pleno celebrado el diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta, dos, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a propuesta de los Ministros de Justicia y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña por el que se concretan los Servicios e Instituciones y los medios materiales y personales que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad en materia de protección de menores, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión de diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Artículo segundo.—En su consecuencia, quedan traspasados a la Generalidad de Cataluña los Servicios e Instituciones que se relacionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta en los términos y con las condiciones allí especificadas y los bienes, personal y créditos presupuestarios que resultan del texto del acuerdo y las relaciones anexas.

Artículo tercero.—Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el acuerdo de la Comisión Mixta.

Artículo cuarto.—Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
PIO CABANILLAS GALLAS

### ANEXO

Don Gonzalo Puebla de Diego y don Jaime Vilalta Vilella, Secretarios de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria 6.ª del Estatuto de Autonomía de Cataluña,

### CERTIFICAMOS:

Que en el Pleno de la Comisión, celebrado el 10 de marzo de 1981, se acordó el traspaso a la Generalidad de Cataluña

de servicios del Estado en materia de protección de menores, en los términos que se reproducen a continuación:

#### A. Competencia de la Generalidad.

Según los artículos 9.28 y 25.1 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, corresponde a la Generalidad la competencia exclusiva sobre las instituciones públicas de protección y tutela de menores, dentro del territorio de Cataluña, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria.

#### B. Servicios e Instituciones que se traspasan.

En su consecuencia, se traspasan a la Generalidad las funciones que la «Obra de Protección de Menores» ejerce en el territorio de Cataluña según resulta del texto refundido aprobado por Decreto de 2 de julio de 1948 y disposiciones complementarias, con las siguientes particularidades:

1. Se comprenden en el traspaso —a excepción de la recaudación del impuesto del 5 por 100 que grava la asistencia a los espectáculos públicos y los funcionarios de los Cuerpos Especiales de Inspectores y Liquidadores de dicho impuesto, que a todos los efectos seguirán dependiendo del Consejo Superior de Protección de Menores— las funciones de apoyo, orientación, resolución y cuantas otras competen al Consejo Superior de Protección de Menores, las cuales llevarán a cabo en adelante los órganos correspondientes de la Generalidad.

2. La Generalidad de Cataluña se ajustará, en todo caso, a la legislación civil, penal y penitenciaria vigente en cada momento, en todo cuanto incida sobre las funciones de protección de menores a su cargo.

#### C. Bienes, derechos y obligaciones que se traspasan.

Como afectos a los servicios que se traspasan, se transfieren a la Generalidad los bienes y derechos detallados en la relación número 1 en las mismas condiciones jurídicas que pertenecen al Organismo autónomo Obra de Protección de Menores.

#### D. Personal adscrito a los servicios.

En la relación número 2 se especifican separadamente los funcionarios y el personal contratado y laboral que pasa a depender de la Generalidad.

#### E. Puestos de trabajo vacantes.

No existen.

#### F. Créditos presupuestarios del ejercicio de 1981.

En la relación número 3 se especifican los créditos de los Presupuestos del Estado (Organismo autónomo Obra de Protección de Menores) para 1981, para operaciones corrientes y de capital que corresponden al ejercicio de los servicios traspasados.

Desde la fecha de la efectividad de las transferencias, la Generalidad se hará cargo de las anualidades correspondientes a las adquisiciones y obras contratadas, revisiones y liquidaciones, subrogándose en los derechos y obligaciones derivados de los contratos que se le traspasan, así como las cantidades pendientes de pago correspondientes a expedientes de obras y adquisiciones autorizadas en 1980, siempre que se incorporen al presupuesto de la Obra de Protección de Menores para el ejercicio de 1981.

#### G. Efectividad de la transferencia.

Los medios personales y materiales referidos en los apartados anteriores serán transferidos a la Generalidad a partir del día 1 de junio de 1981.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Gonzalo Puebla de Diego.—Jaime Vilalta Vilella.

## RELACION NUMERO 1

## A) Bienes y derechos que se traspasan

Localidad	Dirección	Superficie — m <sup>2</sup>	Situación jurídica patrimonial	Importe arrendamiento — Ptas. anuales	Observaciones
Barcelona.	Ronda San Pedro (planta 1.ª).	377,26	Propiedad.		Junta.
Gerona.	Jaime I, 88.	207,25	Propiedad.		Junta.
Lérida.	Mayor, 70.		Arrendamiento.	20.000	Junta.
Tarragona.	San Francisco, 14 2.º 1.ª.		Arrendamiento.	133.908	Junta.

  

Nombre	Localidad y dirección	Superficie — m <sup>2</sup>	Situación jurídica patrimonial	Importe arrendamiento	Observaciones
Hogar «María Asumpta».	San Bruno, 25. Badalona (Barcelona).	2.075	Propiedad.		Junta.
Guardería «Virgen de Belén y Hogar del Niño».	Rog. de Flor, 196. Barcelona.	1.500	Propiedad.		Junta.
Colegio «Nuestra Señora de los Angeles».	Carretera Pabellón Ideal.	85.382	Propiedad.		Junta.
Instituto «Ramón Albó».	Carretera Puigcerdá, kilómetro 20. Mollet del Vallés.	11 Ha.	Propiedad.		Junta.
Institución «Santa Teresa de Jesús».	Savadela Font, sin número. San Lorenzo Savall.	4.349	Propiedad.		Junta.
Institución «Angel de la Guarda».	Castillo. Santa Perpetua de Moguda.	37.527	Propiedad.		Junta.
Residencia mixta.	Santiago, 30. Cerdanyola del Vallés.	1.511	Propiedad (en construcción).		Junta.
Centro urbano de Rubí.	Quevedo, 25. Rubí.	1.158	Propiedad.		IRES.
Escuelas Profesionales «Nuestra Señora de la Esperanza».	Wad-Rass, 98. Barcelona.	4.637	Propiedad.		Tribunal.
Casa de Clasificación «Nuestra Señora de la Esperanza».	Aiava, 3. Barcelona.		Propiedad (en construcción).		Tribunal (forma parte mismo edificio Escuelas Profesionales).
Solar.	Wad-Rass. Barcelona.		Propiedad.		Tribunal.
Escuela Doméstica «Santa Ana».	Montaña. Palau de Plegamans.	514.345 edificados:			
		4.772	Propiedad.		Tribunal.
Residencia de jóvenes.	Masia Can Cugull. Guardiola de Fontrubi.	3.400	Propiedad.		Tribunal.
Casa de Familia «Moncada».	Plaza de Moncada, 3. Barcelona.	880	Arrendamiento.	180.000	Tribunal.
Casa de Familia «Montseny».	Montseny, 49. Barcelona.	368	Arrendamiento.	81.000	Tribunal.
Casa de Familia «Nuestra Señora de la Merced».	Obispo Casador, 2. Barcelona.	117	Arrendamiento.	180.000	Tribunal.

GERONA

Casa de observación.	Montseny, 88.	125	Arrendamiento.	160.000	Tribunal.
Solar.	Término municipal «El Llano».	2.887	Propiedad.		Tribunal.

LERIDA

Casa Tutelar «San José».	Partida Rufeá, 68.	8.002	Propiedad.		Tribunal.
Guardería «Niño Jesús».	General Yague, 5.	245	Propiedad.		Junta.
Mediopensionado «Santo Angel».	San Martín (prolongación).	1.823	Propiedad.		Junta.

TARRAGONA

Inmueble para construcción de Centro de Reinserción Social de Menores.	Polígono «Campclaro», parcela VI-28.	11.300	Propiedad.		Tribunal.
Residencia Hogar «Sagrada Familia».	Mallorca, 7 y 9.	124	Arrendamiento.	237.700	Tribunal.

## B) Vehículos

Vehículos de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona:

- Un «DKV» B-0828-BB fuera de servicio, adscrito al Instituto «Ramón Albó» de Mollet del Vallés.
- Un «DKV» B-0501-H nuevo, adscrito al Instituto «Ramón Albó», de Mollet del Vallés.
- Un «Citroën» 2C. B-9929-DF, adscrito al Hogar «María Asumpta», de Badalona.
- Un «DKV» B-0827-BB, adscrito al Colegio «Nuestra Señora de los Angeles» de Vallvidrera.
- Un «DKV» B-4215-DF, adscrito a la Institución «Santa Teresa de Jesús», de San Lorenzo Savall.

Vehículos del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona:

- Un mixto KI «Mercedes Benz» 1.000 B-7599-CC adscrito a las Escuelas Profesionales «Nuestra Señora de la Esperanza», en Barcelona.
- Un mixto KI «Mercedes Benz» 1.000 B-9211-CB, adscrito al Instituto «Santa Ana», en Palau de Plegamans.

Vehículos de Instituciones del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona:

- Una furgoneta «Ebro» F-275, modelo Combi, matrícula PMM 5006/4 (en tramitación matrícula ordinaria), adscrita a Ires en Masía de San Cuguls de Guardiola de Fontrubi.

RELACION NUMERO 2

Personal funcionario y laboral adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan

JUNTA DE PROTECCION DE MENORES DE BARCELONA

Puesto	Nombres	Sueldo	Trienios	Grado	Incentivo	Complemento de destino	Prolongación jornada — Horas extras	Dedicación exclusiva	Ayuda comida	Otras	Dos extras	Total anual	Observaciones
Presidente.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	35.964	—	—	Gastos representación.
Secretario.	Salvador Sánchez Olivares.	—	—	—	—	—	—	—	—	215.748	—	—	Gasto representación.
Vocal de Instituciones.	Carlos Prieto Iglesias.	—	—	—	—	—	—	—	—	107.880	—	—	Gastos representación.
Administrativo.	José Bochaca Peiret.	391.248	254.592	16.200	89.088	113.700	180.000	—	20.460	—	110.340	1.175.628	Jefe de Negociado.
Administrativo.	Fernando Garrido González.	391.248	195.840	16.200	89.088	83.168	158.400	122.484	20.460	—	100.548	1.157.438	Jefe de Grupo.
Administrativo.	Rosario Sanz Navarro.	391.248	195.840	16.200	89.088	—	132.480	—	20.460	—	100.548	945.864	
Administrativo.	Concepción Violan Toha.	391.248	124.032	16.200	89.088	—	132.480	—	20.460	—	88.580	881.648	
Auxiliar.	Jaime Cabré Sancho.	260.832	130.560	10.800	152.004	—	97.920	109.356	20.460	—	87.032	848.964	
Auxiliar.	Manuel Salvadó Calderó.	260.832	117.504	10.800	152.004	50.532	118.800	—	20.460	—	64.856	785.788	
Auxiliar.	Angeles Martín García.	260.832	52.224	10.800	152.004	—	97.920	—	20.460	—	53.976	648.216	
Auxiliar.	Pilar Sanz Navarro.	260.832	104.448	10.800	152.004	—	97.920	—	20.460	—	62.880	709.144	
Auxiliar.	María José Tisner Ramón.	260.832	—	—	152.004	—	97.920	—	20.460	—	43.472	574.388	
Asistente social.	Remedios Luna Gil.	391.248	104.448	48.600	139.980	—	187.760	—	20.460	—	90.716	963.212	
Asistente social.	Rosa Ribes Montané.	391.248	104.448	48.600	139.980	—	187.760	149.616	20.460	—	90.716	1.112.823	
Asistente social.	Victoria Tort Gabin.	391.248	65.280	48.600	139.980	—	187.760	—	20.460	—	84.188	917.516	
Asistente social.	Claudia Masip Santaló.	391.248	78.336	48.600	139.980	—	187.760	—	20.460	—	88.364	932.748	
Subalterno.	Joaquín Fuentes Muñoz.	195.624	39.168	8.100	188.436	50.532	95.760	—	20.460	—	40.482	638.562	
Subalterno.	Miguel Mengod Patiño.	195.624	—	—	141.360	25.272	95.760	—	20.460	—	32.604	511.080	Interino.
Subalterno.	Félix González Rojas.	195.624	9.792	8.100	188.436	25.272	95.760	—	20.460	—	35.588	579.030	

INSTITUCIONES

													<i>Oficina del niño</i>
Médico.	Juan Cubells Fuster.	326.040	16.320	13.500	22.032	—	—	—	—	—	59.310	437.202	Media jornada.
Médico.	María Fortuny Escoda.	326.040	195.840	13.500	22.032	—	—	—	—	—	89.230	648.642	Media jornada.
Médico.	Francisco Catabella Cerdá.	326.040	195.840	13.500	22.032	—	—	—	—	—	89.230	648.642	Media jornada.
Médico.	Manuel Dicenta Sousa.	326.040	16.320	13.500	22.032	—	—	—	—	—	59.310	437.202	Media jornada.
Ayudante sanitario.	Delores Mitajna.	260.832	156.672	21.600	163.032	—	—	—	—	—	73.184	675.320	
Ayudante sanitario.	Asunción Navarro Messeguer.	260.832	156.672	21.600	163.032	—	—	—	—	—	73.184	675.320	
A. T. S.	Concepción Marlés Franch.	521.664	130.560	43.200	96.156	—	—	—	—	—	115.904	907.484	
A. T. S.	Montserrat Martorell Jordá.	521.664	169.728	43.200	96.156	—	—	—	—	—	122.432	953.120	
A. T. S.	Angeles Ramentol Foix.	521.664	91.392	43.200	96.156	—	—	—	—	—	109.376	891.788	
													<i>Instituto «Ramón Albó»</i>
Médico.	Ignacio Aragón Mitjans.	326.040	179.520	13.500	22.032	—	—	—	—	—	86.490	627.582	Media jornada.
													<i>Escuela femenina</i>
Subdirectora.	Dolores Cardona Cardona.	391.248	137.088	48.600	139.980	—	—	—	—	—	96.156	813.072	Guardería de niños pecho
Directora.	Carmen Alguero Serres.	391.248	137.088	48.600	139.980	113.700	—	—	—	—	96.156	928.772	«Nuestra Señora de los Angeles»
Educadora.	Secundina Marquina Martínez.	391.248	215.424	16.200	89.088	—	—	—	—	—	103.812	815.772	
Educador.	Manuel Vázquez Díaz.	391.248	176.256	16.200	89.088	—	—	—	—	—	97.284	770.078	
Educador.	Gregorio Varona del Campo.	391.248	176.256	16.200	89.088	—	—	—	—	—	97.284	770.076	
Educadora.	Carmen Medina Alamo.	391.248	—	—	71.268	—	—	—	—	—	65.128	527.724	Interina.
Educador.	José Roses Ventura.	391.248	—	—	71.268	—	—	—	—	—	65.208	527.724	Interino.
													<i>Casa Familia «Merced»</i>
Directora.	Montserrat Saltor Pons.	391.248	97.920	48.600	139.980	101.064	—	—	—	—	89.628	868.440	

Vigilante.	María Lucas Ferrer.	195.624	48.960	8.100	188.438	—	—	—	—	—	42.114	483.234	Casa Familia «Montseny»
Vigilante.	Celia López Tremol.	195.624	58.752	8.100	188.438	—	—	—	—	—	43.746	494.658	
Director.	Emilia Font Bartoméu.	391.248	—	—	111.984	80.856	—	—	—	—	65.208	649.296	Casa Familia «Moncada»

Puesto	Nombre	Salario base	Complemento Convenio	Antigüedad	Otras	Total	Observaciones
Personal laboral							
Auxiliar.	María Victoria Sánchez Gómez.	348.750	55.230	—	—	403.980	Guarderia Virgen de Belén
Cocinera.	Josefa Modelo Pérez.	348.750	91.140	24.405	—	464.295	
Moza.	Santiago Campos Jurado.	348.750	55.230	146.430	—	550.410	
Moza.	Dolores Asensio Pérez.	348.750	55.230	146.430	—	550.410	
Moza.	Asunción Alfonso Corbi.	348.750	55.230	—	—	403.980	Nuestra Señora de los Angeles
Celadora.	Teresa Nvono Ntongono.	348.750	73.230	24.405	—	446.385	
Cocinera.	Josefa Azórin García.	348.750	91.140	48.810	—	488.700	Nuestra Señora de la Esperanza
Moza.	María Aguilera Megias.	348.750	55.230	73.215	—	477.195	
Moza.	María Márquez Ramírez.	348.750	55.230	97.620	—	501.600	
Moza.	Paula Rodríguez Gómez.	348.750	55.230	48.810	—	452.790	
Moza.	Teresa Hernández Vicente.	348.750	55.230	—	—	403.980	
Instructor.	Amador Gordaliza Prieto.	348.750	164.490	24.405	—	537.645	
Instructor.	Luis María Revilla Alvarez.	348.750	164.490	—	—	513.240	Tiempo parcial. Santu Ana
Instructor.	Francisco Gómez Iglesias.	348.750	164.490	—	—	513.240	
Celador.	Santos Fresno Angulo.	348.750	73.200	—	—	421.950	
M. Taller.	José Prat Centelles.	348.750	176.580	—	—	525.330	
M. Taller.	Angel Martínez Sánchez.	348.750	176.580	—	—	525.330	
M. Taller.	Eustaquio Martínez Sánchez.	348.750	176.580	—	—	525.330	
Costurera.	Ana Cortés Núñez.	348.750	55.230	73.215	—	477.195	
Portero.	Pedro Podadera Sáez.	348.750	73.200	48.810	—	470.760	
Sereno.	Jesús Ribas Yáñez.	348.750	55.230	24.405	—	428.385	
Lavandera.	Carmen Marín Torregrosa.	348.750	55.230	24.405	—	428.585	
Limpiadora.	Begoña Gutiérrez Bilbatua.	348.750	55.230	24.405	—	428.585	
Limpiadora.	María Fernández Rodríguez.	348.750	55.230	24.405	—	428.585	
Limpiadora.	Milagros Cremades Rodrigo.	348.750	55.230	24.405	—	428.585	
Cocinero.	Francisco Bonet Alonso.	348.750	91.140	—	—	439.890	
Cocinera.	Magdalena Barragán Domínguez.	348.750	91.140	—	—	439.890	
Costurera.	Felisa del Tío del Rey.	348.750	55.230	—	—	403.980	
Costurera.	Carmen Hinojosa Pastor.	348.750	55.230	—	—	403.980	
M. Taller.	Agustín Martín Arcas.	348.750	176.580	—	—	525.330	
Asistente Social.	Angela Robert Colell.	348.750	210.795	—	—	559.545	
Psicólogo.	Manuel Sánchez Chamorro.	142.200	82.800	—	—	225.000	
Maestra EGB.	Antonia Vicente Moreno.	433.005	252.135	121.200	—	806.340	
Celadora.	Milagros Guillén Gómez.	348.750	73.200	48.810	—	470.760	
Jardinero.	Jorge Espigol Rigau.	348.750	55.230	122.025	—	528.005	
Hortelano.	Pedro Bilardell Rosell.	348.750	55.230	196.440	—	600.420	
Hortelano.	Moisés Pujadas Solanes.	348.750	55.230	196.440	—	600.420	
Profesor EGB.	Angeles Padró Ruiz.	433.005	252.135	—	—	685.140	
Profesor EGB.	Margarita Valdivia Pérez.	433.005	252.135	30.300	—	715.440	
Ayudante cocina.	Alegria Martínez García.	348.750	73.200	24.405	—	446.355	
Lavandera.	Sinforosa Alcalde Valdenelao.	348.750	55.230	24.405	—	428.385	
Costurera.	Carmen Pino Corral.	348.750	55.230	—	—	403.980	

Puesto	Nombre	Salario base	Complemento Convenio	Antigüedad	Otras	Total	Observaciones
Profesor E. Física.	Ascensión Torres Núñez.	165.000	75.000	—	—	240.000	Tiempo parcial.
Profesor Patinaje.	Juan Petit Morgades.	27.000	18.000	—	—	45.000	Tiempo parcial.
Profesor Música.	Rafael Arrébola Pons.	82.500	37.500	—	—	120.000	Tiempo parcial.
							<i>Casa Familia Montseny</i>
Administrativo.	Jaime Veciana Taller.	348.750	55.230	73.215	—	477.195	
Auxiliar.	Esteban Viñals Carrera.	348.750	55.230	—	—	403.980	
Costurera.	Rosa Huertas Urrit.	348.750	55.230	73.215	—	477.195	
							<i>Casa Familia Moncada</i>
Ofic. Admvo.	Juan Maura Oliva.	348.750	112.785	—	—	461.535	
Cocinera.	Eugenia Navarro Ruiz.	348.750	91.140	97.620	—	537.510	
Moza.	Carmen Torres Muelas.	348.750	55.230	146.430	—	550.410	
Moza.	Justa Díaz Rueda.	348.750	55.230	48.810	—	452.790	
Moza.	María Jesús Roldán Varona.	348.750	55.230	48.810	—	452.790	
Instruct.	Juana Jover Meseguer.	429.420	194.535	30.060	—	654.015	
Instruct.	Juana Chapsaur Fermentino.	348.750	164.490	219.645	—	732.885	
							<i>Casa Familia Merced</i>
Auxiliar.	Josefa García Serrano.	348.750	55.230	—	—	403.980	
Auxiliar.	Amalia Cara Galvano.	348.750	55.230	—	—	403.980	
							<i>Instituto Ramón Albó</i>
Costurera.	Francisca Sardá Grau.	348.750	55.230	73.200	—	477.180	
Director.	Manuel Alvarez Alvarez.	433.005	252.135	129.780	185.610	1.000.530	
Profesor.	Francisco Zurdo Frontón.	433.005	252.135	30.300	—	715.440	
Instructor.	Eulalia Vázquez Raña.	348.750	164.490	24.405	—	537.645	
Oficial 1.ª	Antonio Latorre Pérez.	348.750	112.785	24.405	—	485.940	
Oficial 1.ª	Juan Pérez González.	348.750	112.785	48.810	—	510.345	
Oficial 1.ª	Santiago Alvarez González.	348.750	112.785	—	—	461.835	
Oficial 1.ª	Juan Lorente Ortuño.	348.750	112.785	28.810	—	485.940	
Dispensero.	Manuel Ibáñez Andréu.	348.750	112.785	73.215	—	534.750	
Cocinera.	María Muñoz García.	348.750	91.140	48.810	—	488.700	
Ayud. Cocina.	Teresa Cuadrado Corral.	348.750	73.200	48.810	—	470.760	
Ayud. Cocina.	Carmen Moreno Cabezas.	348.750	73.200	48.810	—	470.760	
Conductor.	Manuel Alvarez Prado.	348.750	78.200	—	—	421.950	
Portero.	Manuel Díaz Rodríguez.	348.750	73.200	—	—	421.950	
Sereno.	Bartolomé Cabrera García.	348.750	55.230	—	—	403.980	
Of. Admin.	Enriqueta Bert Sánchez.	352.500	112.785	73.215	—	538.500	
Médico.	Federico Bonastre Llauger.	96.220	53.780	—	—	150.000	Tiempo parcial.
Médico.	Teresa Securum Fuster.	288.680	161.340	—	—	450.000	Tiempo parcial.
Instructor.	Salvador Serquella Sesmero.	73.415	34.315	—	—	107.730	Tiempo parcial.
Peluquero.	Tomás Ibáñez Yáñez.	131.295	42.600	—	—	173.895	Tiempo parcial.
Profesor.	Juan Borrego Cortijo.	433.005	252.135	—	—	685.141	Sin form. contrato.
Profesor.	Asunción Roca Trescents.	433.005	252.135	—	—	685.141	Sin form. contrato.
Profesor.	Juan Bautista Gómez Criado.	433.005	252.135	—	—	685.141	Sin form. contrato.
Profesor Auxil.	Luis Rius Estrada.	348.750	210.795	—	—	559.545	Sin form. contrato.
Profesor Auxil.	Juan Salom Albiñana.	348.750	210.795	—	—	559.545	Sin form. contrato.
Profesor Auxil.	Beatriz Noguera Ruiz.	348.750	210.795	—	—	559.545	Sin form. contrato.
Profesor Auxil.	Montserrat Guarro Vendrell.	348.750	210.795	—	—	559.545	Sin form. contrato.
Celadora.	Purificación González García.	348.750	73.200	—	—	421.950	Sin form. contrato.
Celadora.	Inmaculada Pérez Novira.	348.750	73.200	—	—	421.950	Sin form. contrato.
Celadora.	Francisca Ezquerria Lezcáno.	348.750	73.200	—	—	421.950	Sin form. contrato.
Celadora.	Dolores Tamayo Carrasco.	348.750	73.200	—	—	421.950	Sin form. contrato.
Celador.	Francisco Alvarez Alvarez.	348.750	73.200	—	—	421.950	Sin form. contrato.
Celadora.	María Angeles Freixa Martín.	348.750	73.200	—	—	421.950	Sin form. contrato.
Asistente Social.	Luisa Ballesteros Sasturai.	348.750	164.490	—	—	513.240	Sin form. contrato.
ATS.	Montserrat Sampera Gamisanz.	348.750	164.490	—	—	513.240	Sin form. contrato.
Cocinera.	Pilar Lázaro Romero.	348.750	91.140	—	—	439.990	Sin form. contrato.
Cocinera.	Cesárea Sánchez Recio.	348.750	91.140	—	—	439.890	Sin form. contrato.
Cocinera.	María Cavilán Molina.	348.750	91.140	—	—	439.890	Sin form. contrato.
Ay. Cocina.	Dolores Trillo Segura.	348.750	73.200	—	—	421.950	Sin form. contrato.
Ay. Cocina.	Rosa Alvez Herbás.	348.750	73.200	—	—	421.950	Sin form. contrato.
Ay. Cocina.	Juan Lázaro Romero.	231.500	47.580	—	—	279.300	Tiempo parcial.

Ay. Cocina.	Elena Ruiz Sánchez.	348.750	73.200	—	—	421.950	Tiempo parcial.
Costurera.	Remedios Morales González.	348.750	55.230	—	—	433.980	Tiempo parcial.
Costurera.	Esperanza Gallego López.	348.750	55.230	—	—	403.980	Tiempo parcial.
Costurera.	Josefa Velázquez Beltra.	348.750	55.230	—	—	403.980	Tiempo parcial.
Costurera.	Carmen Lorente Castillo.	348.750	55.230	—	—	403.980	Tiempo parcial.
Costurera.	Soledad Martín Guillén.	348.750	55.230	—	—	403.980	Sin form. contrato.
Costurera.	Purificación Casado Capilla.	232.500	34.620	—	—	267.120	Tiempo parcial.
Limpiadora.	Angeles Hernández Hernández.	348.750	55.230	—	—	403.980	Tiempo parcial.
Limpiadora.	Inés Silva Ibáñez.	232.500	34.620	—	—	267.120	Tiempo parcial.
Limpiadora.	Luisa García Almagro.	285.975	46.470	—	—	322.445	Tiempo parcial.
Limpiadora.	Gemma Mestres-Godó.	348.750	55.230	—	—	403.980	Tiempo parcial.
Limpiadora.	Concepción Varela Rodríguez.	348.750	55.230	—	—	403.980	Sin form. contrato.
Limpiadora.	Sebastiana Viniegra Mulero.	232.500	34.620	—	—	267.120	Tiempo parcial.
Limpiadora.	Juana Calabung Montiel.	232.500	34.620	—	—	267.120	Tiempo parcial.
Limpiadora.	Ana Bermúdez Avalos.	348.750	55.230	—	—	403.980	Sin form. contrato.
Limpiadora.	Josefa Colomer Izquierdo.	348.750	55.230	—	—	40.980	Sin form. contrato.
Limpiadora.	Dolores Alcalde Medrano.	232.500	34.620	—	—	267.120	Sin form. cont. con t. p.
Limpiadora.	Teresa Securum Paton.	348.750	55.230	—	—	303.960	Sin form. cont. con t. p.
<i>Santa Teresa de Jesús</i>							
Conductor.	Juan Jané Caba.	348.750	73.200	122.055	—	544.005	Sin form. contrato.
Cocinera.	Sebastiana Roa López Vizcaino.	348.750	91.140	48.825	—	488.715	Sin form. contrato.
Cocinera.	Juliana Roa López Vizcaino.	348.750	91.140	—	—	439.890	Sin form. contrato.
Moza.	Elvira Porcaz Sellarés.	348.750	55.230	—	—	403.980	Sin form. contrato.
Moza.	Elena Navarrete Talavera.	348.750	55.230	—	—	403.980	Sin form. contrato.
Instructora.	Nuria Arbiol Salas.	43.410	20.640	4.470	—	68.520	Tiempo parcial.
<i>Angel de la Guarda</i>							
Conductor.	José Pardos Bernabé.	348.750	73.200	97.620	—	519.570	
Costurera.	Josefa Pardos Bernabé.	348.750	55.230	48.810	—	452.790	
<i>Hogar María Assumpta</i>							
Vigilante.	Nuria Berenguer Riera.	348.750	164.490	—	—	513.240	Sin form. contrato.
Costurera.	Teresa Giral Juan.	348.750	73.200	—	—	421.950	Sin form. contrato.
Cocinera.	Justina Osma Andrada.	348.750	73.200	—	—	421.950	Sin form. contrato.
Subalterna.	Guadalupe Cruz Carmona.	348.750	73.200	—	—	421.950	Sin form. contrato.
Subalterna.	Angeles Rubio Rodríguez.	348.750	73.200	—	—	421.950	Sin form. contrato.
Subalterna.	Ana Jiménez Bravo.	348.750	73.200	—	—	421.950	Duración determinada.
Subalterna.	Francisca Hernández Ubeda.	348.750	73.200	—	—	421.950	Sin form. contrato.
Subalterna.	Antonia Castillo Garzón.	348.750	73.200	—	—	421.950	Excedencia voluntaria.
Celadora.	Ana Jiménez Santos.	348.750	73.200	73.215	—	495.165	

Junta de Protección de Menores de Gerona

Puesto	Nombres	Sueldo	Trienios	Grado	Incentivo	Complemento de destino	Prolongación jornada — Horas extras	Dedicación exclusiva	Ayuda comida	Otras	Dos extras	Total anual	Observaciones
Presidente.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21.000	—	21.000	Gastos representación.
Secretario.	Angel Bosch Busca.	—	—	—	—	—	—	—	—	73.500	—	73.500	Gastos representación.
Auxiliar.	Antonia Sureda Gomis.	280.832	117.504	10.800	152.004	37.896	—	—	—	—	64.856	643.892	
Auxiliar.	Maria Teresa Rubio Abad.	280.832	—	10.800	152.004	—	—	—	—	—	45.272	488.908	
Subalterno.	Miguel García Mezua.	195.624	9.792	8.100	18.436	37.872	—	—	—	—	35.586	475.410	
Vigilante.	Joaquina Escribano Victorio.	195.624	—	—	150.744	—	—	—	—	—	32.604	378.972	Guardería «Hermanos Sabat», cedi- da al Ayuntamiento. Interina.

Puesto	Nombre	Salario base	Complemento Convenio	Antigüedad	Otras	Total	Observaciones
<b>Personal laboral</b>							
Celador. Celador.	Severino Ordóñez Loma, Asunción Salso Mayo.	348.750 348.750	55.230 55.230	— —	— —	403.980 403.980	Casa de Observación

## Junta de Protección de Menores de Lérida

Puesto	Nombre	Sueldo	Trienios	Grado	Incentivo	Complemento de destino	Prolongación jornada — Horas extras	Dedicación exclusiva	Ayuda comida	Otras	Dos extras	Total anual	Observaciones
Presidente.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21.564	—	21.564	Gastos representación. Gastos representación.
Secretario.	Manuel Portugués Hernando.	—	—	—	—	—	—	—	—	75.516	—	75.516	
Administrativo. Auxiliar.	Juan Farré Puig. Pilar González Coll.	391.248 280.832	156.672 —	16.200 10.800	89.098 152.004	— —	— —	— —	— —	— —	94.020 45.272	747.228 468.808	
Subalterno.	Cesáreo Bardaji Pardo.	195.624	9.792	8.100	188.436	25.272	—	—	—	—	35.586	462.810	
Director.	José Cerveró Vila.	293.436	—	—	—	—	—	—	—	—	48.906	342.342	Casa tutelar 75 % sueldo. Compatibilidad Ministerio Educación y Ciencia.

Puesto	Nombre	Salario base	Complemento Convenio	Antigüedad	Otras	Total	Observaciones
<b>Personal laboral</b>							
Directora. Celadora. Celadora. Moza. Cocinera. Moza.	Maria Farré Maluquer. Teresa Colomina Melé. Isabel Beltrán Moreno. Emilia Vilalta Naval. Consuelo Castán Pascual. Jacinta Sanz Sanz.	433.005 348.750 348.750 348.750 348.750 348.750	208.905 73.200 73.200 55.230 91.140 55.230	90.900 73.215 24.405 73.215 48.810 146.430	— — — — — —	732.810 495.165 446.355 477.195 488.700 550.410	Guardería Niño Jesús      Casa Tutelar
Cocinera. Celador. Moza. Moza. Celador. Serenó.	Antonia Ribera Corsá. Diego Flores Justicia. Ana Raga Cortés. Celestina Xipell Escolés. Gumercindo Abelló Mayoral. Emilio Estivill Martínez.	348.750 348.750 348.750 348.750 348.750 348.750	91.140 73.200 55.230 55.230 73.200 55.230	170.835 — — — — —	— — — — — —	610.725 421.950 403.980 403.980 421.950 403.980	

## Junta de Protección de Menores de Tarragona

Puesto	Nombre	Sueldo	Trienios	Grado	Incentivo	Complemento de destino	Prolongación jornada — Horas extras	Dedicación exclusiva	Ayuda comida	Otras	Dos extras	Total anual	Observaciones
Presidente.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18.492	—	18.492	Gastos representación.



254. Otros gastos: estudios, proyectos y cursos ... ..	—
271. Mobiliario ... ..	—
261. Conservación y reparación maquinaria ... ..	—
<b>Total ... ..</b>	<b>18.558.000</b>

**B) Capítulo II. Gastos de los Centros que dependían de los Tribunales Tutelares de Menores.**

**BARCELONA**

211. Gastos de oficina ... ..	1.029.000
221. Alquileres ... ..	421.000
222. Cons. y reparaciones ordinarias en inmuebles ... ..	730.000
223. Limpieza, calefacción, etc. ... ..	3.108.500
233. Traslado menores y sus guardadores ... ..	350.000
241. Dietas, locomoción y traslados ... ..	—
251. Estancias en Instit. propias y auxiliares ... ..	73.761.400
253. Material fungible en Instituciones propias y en Administración directa, etc. ... ..	723.000
254. Otros gastos: estudios, proyectos y cursos ... ..	—
271. Mobiliario ... ..	477.000
261. Conservación y reparación maquinaria ... ..	—
<b>Total ... ..</b>	<b>80.597.900</b>

**Importe de gastos de la Escuela graduada de niños «Nuestra Señora de la Esperanza» (Wad-Ras)**

211. Gastos de oficina ... ..	501.000
222. Conservación ordinaria ... ..	250.000
223. Limpieza, calefacción, etc. ... ..	2.240.000
233. Traslado menores y sus guardadores ... ..	460.000
251. Estancias menores en Instituciones propias y auxiliares ... ..	11.530.300
253. Material fungible en Instituciones propias y en Administración directa ... ..	450.000
257. Comunidad ... ..	6.398.652
271. Material inventariable ... ..	175.000
Imprevistos ... ..	500.000
<b>Total ... ..</b>	<b>22.504.952</b>

Total general Barcelona ... .. 103.102.852

**GERONA**

211. Gastos de oficina ... ..	46.000
221. Alquileres ... ..	160.000
222. Conservación y reparaciones ordinarias en inmuebles ... ..	35.000
223. Limpieza, calefacción, etc. ... ..	61.000
233. Traslado menores y sus guardadores ... ..	—
241. Dietas, locomoción y traslados ... ..	—
251. Estancias en Instit. propias y auxiliares ... ..	2.941.600
253. Material fungible en Instituciones propias y en Administración directa, etc. ... ..	10.000
254. Otros gastos: estudios, proyectos y cursos ... ..	—
271. Mobiliario ... ..	—
261. Conservación y reparación maquinaria ... ..	—
<b>Total ... ..</b>	<b>3.253.600</b>

**LERIDA**

211. Gastos de oficina ... ..	86.000
221. Alquileres ... ..	—
222. Conservación y reparaciones ordinarias en inmuebles ... ..	94.000
223. Limpieza, calefacción, etc. ... ..	552.500
233. Traslado menores y sus guardadores ... ..	50.000
241. Dietas, locomoción y traslados ... ..	—
251. Estancias en Instituciones propias y auxiliares. ... ..	9.341.200
253. Material fungible en Instituciones propias y en Administración directa, etc. ... ..	118.000
254. Otros gastos: estudios, proyectos y cursos ... ..	—
271. Mobiliario ... ..	100.000
261. Conservación y reparación de maquinaria ... ..	—
<b>Total ... ..</b>	<b>10.341.700</b>

**TARRAGONA**

211. Gastos de oficina ... ..	185.500
221. Alquileres ... ..	237.700
222. Conservación y reparaciones ordinarias en inmuebles ... ..	108.500
223. Limpieza, calefacción, etc. ... ..	508.500
233. Traslado menores y sus guardadores ... ..	28.000
241. Dietas, locomoción y traslados ... ..	—
251. Estancias en Instituciones propias y auxiliares. ... ..	17.565.600
253. Material fungible en Instituciones propias y en Administración directa, etc. ... ..	45.000
254. Otros gastos: estudios, proyectos y cursos ... ..	—
271. Mobiliario ... ..	50.000
261. Conservación y reparación maquinaria ... ..	—
<b>Total ... ..</b>	<b>18.728.800</b>

**Cantidades pendientes de pago correspondientes a expedientes de obras y adquisiciones autorizados en los años 1980 y 1981**

**AÑO 1980**

**BARCELONA**

Adquisición de cinco archivadores, con destino a la Junta de Protección de Menores ... ..	156.300
Adquisición de máquina fotocopidora, para la Junta de Protección de Menores ... ..	263.449
Adquisición de 12 armarios metálicos, para la Junta de Protección de Menores ... ..	179.724
Obra de reforma y conservación en Casa Observación de Moncada. (Estas obras, aprobadas en 25 de marzo de 1980, no han podido realizarse, por faltar autorización del propietario del inmueble.) ... ..	851.087
Obras en la Institución «Ramón Albó» ... ..	4.930.094
Obras en el Colegio «Nuestra Señora de los Angeles», de Vallvidrera ... ..	2.266.676
Obras Residencia mixta Cerdanyola del Vallés, adjudicadas en concurso-subasta, año 1980, quedan por certificar ... ..	26.865.929
Obras en Casa Observación de calle Alava, adjudicadas en concurso-subasta, años 1980-81, primera anualidad queda por certificar ... ..	12.059.946

**GERONA**

Obras construcción valla cerramiento del solar del Tribunal, ordenadas por el Ayuntamiento, supe-ditada después la licencia a que se ceda parte del mismo ... ..	1.058.781
<b>Total ... ..</b>	<b>48.631.986</b>

**AÑO 1981**

**BARCELONA**

Reforma Residencia Jóvenes calle Quevedo ... ..	4.421.434
Reparación Guardería «Virgen de Belén» ... ..	338.165
Reparaciones urgentes Institución «Santa Ana», de Paláu de Plegamans ... ..	97.160
Obras varias «Santa Teresa de Jesús», en San Lorenzo Savall ... ..	4.900.409
Obras en terrazas «Santa Teresa de Jesús», en San Lorenzo Savall ... ..	4.892.675
Segunda anualidad Casa Observación de calle Alava, adjudicadas en concurso-subasta (1980-81) ... ..	18.309.079
<b>Total ... ..</b>	<b>32.958.922</b>

Proyecto de obras pendientes de aprobación en Consejo de Ministros y convocatoria de concurso-subasta.

**AÑOS 1981-1982**

**BARCELONA**

Obras de reforma y acondicionamiento del Colegio «Nuestra Señora de los Angeles», en Vallvidrera:	
Anualidad 1981 ... ..	70.000.000
Anualidad 1982 ... ..	70.982.576
<b>Total ... ..</b>	<b>140.982.576</b>

Esta cantidad no es fija, ya que está pendiente de la baja que se pueda obtener en el concurso-subasta, que se aplicará en la segunda anualidad, reduciendo su importe.

**Institución: Instituto de Reintegración Social (IRES). Barcelona**  
(Can Cuguls, Fontrubi, Centro Urbano, Rubí)

Anexo económico para el año 1981

**ANEXO I. PERSONAL**

**CONCEPTO 161.**

**Personal educador:**

2 Directores:	
(56.760 × 12 × 2) ... ..	1.362.240
12 Instructores:	
(46.260 × 12 × 12) ... ..	6.661.440
1 Maestra:	
(46.260 × 12) ... ..	555.120
1 Psicólogo:	
(56.760 × 12) ... ..	681.120
<b>Total ... ..</b>	<b>9.259.920</b>

Personal laboral:			
2 Cocineros:			
(35.780 × 12 × 2) ... ..	858.240		
4 Personal limpieza y servicios:			
(33.780 × 12 × 4) ... ..	1.620.480		
1 Asistente Social:			
(46.260 × 12) ... ..	555.120	3.033.840	
Dos pagas extraordinarias ... ..	2.048.960	2.048.960	
Prolongación de jornada ... ..	250.000	250.000	
Aumento previsible (20 por 100 sobre 14.592.720 pesetas) ... ..		14.592.720	2.918.544
			17.511.264
CONCEPTO 181.			
Seguridad Social (35 por 100 Empresa sobre 17.511.264 pesetas) ... ..			
		6.128.042	
Total gastos de Personal ... ..		23.840.206	

ANEXO II. GASTOS DE LOS SERVICIOS

CONCEPTO 211.			
Material de oficina no inventariable ...	50.000		
Teléfono ... ..	250.000		
Correspondencia ... ..	28.000		
Prensa ... ..	28.000		
Capilla ... ..	100.000	456.000	
CONCEPTO 222.			
Conservación ordinaria ... ..			
		150.000	
CONCEPTO 223.			
Calefacción ... ..	300.000		
Luz ... ..	300.000		
Agua ... ..	125.000		
Gas ... ..	200.000		
Material de limpieza ... ..	100.000	1.025.000	
CONCEPTO 233.			
Gastos locomoción ... ..			
Vehículo propio.	190.000	190.000	
CONCEPTO 251.			
Alimentación:			
Menores internos (220 ptas.×24 menores × 365 días) ... ..			
	1.927.200		
Personal Centro (220 ptas.×23 perso- nas × 365 días) ... ..			
	1.846.900		
Vestuario, ropa y ajuar (10.000 ptas.×24 menores) ... ..	240.000		
Aseo menores ... ..	48.000		
Enfermería y farmacia ... ..	248.000		
Deportes y premios ... ..	50.000		
Seguro Escolar: (250 pts. × 24 meses).	6.000	4.366.100	
CONCEPTO 253.			
Material escolar y de talleres ... ..			
	120.000	120.000	
CONCEPTO 271.			
Material inventariable ... ..			
	100.000	100.000	
IMPREVISTOS.			
Promedio de 5.000 pestas por cada me- nor y año ... ..			
	120.000	120.000	
Total gastos de los Servicios ... ..		6.527.100	

RESUMEN

Gastos de personal ... ..	23.840.206	
Gastos de los servicios ... ..	6.527.100	
<b>Total Presupuesto ... ..</b>	<b>30.187.306</b>	

Estancias máximas: 24 internos × 365 días = 8.760 estancias  
 Importe de la estancia diaria ... .. 3.433,75 pesetas  
 Aumento sobre el año anterior: 43,65 por 100.

Gastos de los Convenios de Prestación de Servicios Comunitarios suscritos entre la Obra de Protección de Menores y las Comunidades Religiosas que regentan los Centros: Mediopensionado Santo Angel, Santa Ana; Amparo-Hogar Maria Asumpta e Instituto Santa Teresa, San Lorenzo Savall

Convenios de prestación de servicios comunitarios

Nombre de la Institución	Localidad	Crédito	Importe
Mediopensionado Santo Angel, Santa Ana.	Lérida.	257	1.357.722
Amparo Hogar Maria Asumpta.	Palau de Plegamans.	257	5.772.273
Instituto Santa Teresa, San Lorenzo Savall.	Badalona.	257	(1)
	Barcelona.	257	(1)

(1) Pendiente por no haber remitido las Comunidades los Convenios.

M<sup>o</sup> DE ASUNTOS EXTERIORES

**14730** ACUERDO de 30 de marzo de 1981 entre el Gobierno de España y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo sobre transportes internacionales por carretera, firmado en Luxemburgo.

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO SOBRE TRANSPORTES INTERNACIONALES POR CARRETERA

El Gobierno de España y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, deseosos de fomentar los transportes de viajeros y de mercancías por carretera entre los dos países, así como el tránsito a través de sus territorios respectivos, han acordado lo que sigue:

ARTICULO 1

1. Las Empresas establecidas en España o en Luxemburgo quedan autorizadas para efectuar transportes de viajeros o de mercancías por medio de vehículos automóviles matriculados en uno u otro de estos Estados, tanto entre los territorios de las dos Partes Contratantes como en tránsito por el territorio de una de ellas, en las condiciones establecidas en el presente Acuerdo.

2. Se prohíben los transportes interiores de viajeros o de mercancías efectuados entre dos puntos situados en el territorio de una de las Partes Contratantes por medio de un vehículo matriculado en el país de la otra Parte Contratante.

I. Transportes de viajeros

ARTICULO 2

Todos los transportes de viajeros entre los dos Estados, o en tránsito a través de su territorio, efectuados por medio de vehículos aptos para transportar más de ocho personas sentadas, sin contar el conductor, y destinados a este efecto, están sometidos al régimen de autorización previa, con la excepción de los transportes a que se refiere el artículo 3 del presente Acuerdo.

Están igualmente sometidos al régimen de autorización previa los transportes remunerados de personas realizados con regularidad, sea por medio de vehículos de turismo, sea por medio de minibuses, que comprenden, sin contar el conductor, un máximo de ocho viajeros, disponiendo cada uno de un asiento.

ARTÍCULO 3

1. No están sometidos al régimen de autorización previa:

a) Los circuitos turísticos discretionales a puertas cerradas, es decir, los servicios realizados por un mismo vehículo que transporta durante todo el recorrido un mismo grupo de viajeros y regresa al país de partida sin tomar ni dejar viajeros durante el recorrido.

b) Los transportes discretionales que implican el viaje de ida con el vehículo cargado y el de regreso con el vehículo vacío.

c) Las entradas en vacío para efectuar el regreso de los viajeros de un vehículo averiado.

2. Para los transportes discretionales que cumplen las condiciones que figuran en los apartados a) y b), el vehículo debe ir acompañado de un documento de control establecido, de conformidad con la Resolución número 20 del Consejo de Ministros de la CEMT, de 16 de diciembre de 1980 (Documento CM (69)24).